ACTA N° 260-2023 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes treinta y uno de julio del dos mil veintitrés, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez, Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Kendall Silva Ramírez, Yuliana Vargas Barrantes, Yamil Vinicio Dobles Díaz, Douglas Arce Solís.

Ausente: Candy Dahianna Chavarría Cordero.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez, Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco, Rebeca Salas Aguilar**,** Jossette Dilana Montoya Robles.

Ausente: José Florencio Venegas Álvarez, Yuliana María Mayorga Chavarría, Germán Álvarez González.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves - Alcalde, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria del Concejo Municipal.

ORDEN DEL DÍA

I- Juramentación miembros Junta de Educación
II- Lectura y aprobación de actas anteriores
III- Lectura de correspondencia
IV- Asuntos de Trámite Urgente
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones del señor Alcalde
VII- Asuntos varios

APROBADO por unanimidad.

ARTÍCULO I

Juramentación miembros Junta de Educación Escuela Tivives

1- El Dr. Fernando Villalobos, presidente municipal procede a juramentar a Ricardo Portuguez Porras cédula N° 602720249, Susana Granados Guzmán cédula N° 603680049, Maybeline Espinales Medina cédula N° 604450724, Gabriel Paniagua Ledezma cédula N° 603560049, Marlene Vega Valverde cédula N° 603520027, miembros de la Junta de Educación de la Escuela Tivives.

Quienes quedan debidamente juramentados.

ARTÍCULO II

Lectura y aprobación de actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Doscientos cincuenta y siete correspondiente a la sesión extraordinaria del martes dieciocho de julio del dos mil veintitrés.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Doscientos cincuenta y siete de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

2- Se conoce texto del Acta número Doscientos cincuenta y ocho correspondiente a la sesión extraordinaria del miércoles diecinueve de julio del dos mil veintitrés.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Doscientos cincuenta y ocho de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

3- Se conoce texto del Acta número Doscientos cincuenta y nueve correspondiente a la sesión ordinaria del martes veinticinco de julio del dos mil veintitrés.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Doscientos cincuenta y nueve de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

Vota el regidor suplente Kendall Silva Ramírez en lugar del señor presidente Municipal Villalobos, ya que no estuvo presente en esa sesión.

ARTÍCULO III
Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota GSP-RPC-ESP-2023-00081 de fecha 19 de julio de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Claudio Corrales Casanova, Unidad Cantonal AyA Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"En respuesta a su oficio número **SM-606-2023** con fecha 04 de julio del 2023. Me permito informar lo siguiente:

1. Los trabajos consisten básicamente en la ampliación de la tubería, conectándonos desde tubo de distribución de 300 mm HD, a través de 110 metros de tubería de 100 mm en PVC hasta el punto de conexión donde termina el tubo de 75 mm existente en la denominada "calle del Realengo".
2. Luego, donde termina el tubo 75 mm en PVC continuarlo aproximadamente 160 metros lineales hasta conectar el otro tubo de 50 mm que viene de oeste a este.
3. Estos trabajos están programados con fecha de inicio a partir del 25 de julio del presente año.

Todo lo anterior con el fin mejorar la circulación del flujo de agua, y así abastecer toda la calle por las dos entradas" **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota GSP-RPC-ESP-2023-00081 del AyA, y se traslada copia al Concejo de Distrito de Macacona. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce nota GSP-RPC-ESP-2023-00084 de fecha 27 de julio de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Claudio Corrales Casanova, Unidad Cantonal AyA Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"En respuesta al oficio número SM-629-2023 con fecha de recibido 25 de julio del 2023, a través del correo personal institucional; se procede a indicar lo siguiente:

Para el **año 2021** se le dio respuesta al oficio 08866-2021-DHR, por medio del oficio número **GSP-RPC-ESP-2021-00091**, se le comunicó y se le adjunto el formulario para que realizar la solicitud formal, lo cual revisando nuestra base de datos del sistema de disponibilidades no encontramos registro alguno.

Por lo que se le insta de nuevo a proceder de conformidad con lo indicado en los artículos 14 y 15 del Reglamento de Prestación de Servicio, publicado el 09 de febrero de 2021, Gaceta N°27, Alcance 29.

Artículo 14- "(…) De las condiciones para la prestación de los servicios. AyA prestará sus servicios una vez comprobada la factibilidad técnica en inmuebles construidos o por edificar, dedicados a la residencia de personas, para actividades comerciales o industriales que cumplan con los requisitos y usos autorizados en este reglamento.

Los servicios de agua potable y de saneamiento los otorgará el AyA sobre calle o vía pública o sobre servidumbre de tubería y de paso inscrita a favor del AyA o inscrita a favor de terceros, según aplique de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de este reglamento. Lo anterior, siempre que existan redes del AyA en funcionamiento.

Si la red pública no alcanza hasta el punto de conexión, el AyA en un plazo que no supere los 15 días propondrá al propietario o poseedor la construcción de una extensión de ramal u otros componentes del sistema hidráulico, en observancia de los requerimientos detallados por AyA en el artículo 39 de este reglamento mediante el estudio técnico respectivo (…)"

Artículo 15- "(…) Sobre la verificación y condiciones generales para la solicitud y aprobación de los trámites que regula este reglamento. El usuario podrá realizar las solicitudes de los trámites que regula este reglamento ya sea de forma presencial en las plataformas de servicios ubicadas en las Agencias y Oficinas Cantonales del AyA, mediante el correo electrónico denominado linea800@aya.go.cr, o mediante la plataforma APC-R dispuesta para trámites previos.

El usuario podrá realizar las solicitudes de los trámites mediante formularios preimpresos y digitales para lo cual será permitido el uso de la firma digital.

Cuando el operador reciba por cualquiera de los medios indicados, una solicitud respecto a alguno de los trámites que se regula el presente reglamento verificará a través de las plataformas virtuales oficiales y disponibles, la información requerida para la conformación del expediente administrativo del trámite solicitado. En ese sentido AyA deberá consignar, según corresponda, los siguientes requisitos:

I Certificaciones registrales de inmuebles.

II Certificaciones registrales de Planos Catastrados.

III Certificaciones registrales o administrativas de personerías jurídicas vigentes, apoderados generales facultados al efecto, albaceas, tutores y curadores.

Esta verificación se realizará en un plazo máximo de tres días naturales contados a partir del día siguiente de recibida o ingresada la solicitud. Transcurrido este plazo, se continuará con el cómputo del plazo restante previsto para resolver la gestión solicitada.(…)"

Por último, revisando el historial de los recibos del NIS:522-7992, no encontramos en el último año y medio consumo de ¢300.000.00 como lo indica en la nota." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota GSP-RPC-ESP-2023-00084 del AyA, a la COMAD para que le comunique a la familia la respuesta del AyA. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Se da por recibida la invitación y quedan todos debidamente informados.

3- Se conoce nota de fecha 25 de julio de 2023, recibida en la Secretaría del Concejo el 18 de julio, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la MSc. Sara Chaves Pérez. Directora del Jardín de Niños Esparza, con el V°B° del Supervisor del Circuito 08, texto que se transcribe a continuación:

"En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la **Junta de Educación Jardín de Niños Esparza**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	**Cédula**
Bladimir Fait Granja	603460055
Neils Manrique Díaz Jiménez	602970176
Lourdes Maritza torres Carvajal	900550437

Terna N°2	
Nombre	**Cédula**
Ana Rosa Suárez Morales	801010741
María Nuria Quirós Morales	602130453
María Gerardina Herrera Castillo	106190994

Terna N°3	
Nombre	**Cédula**
Karla Cordero Conejo	604040564
Camila del Carmen Castro Cordero	117330517
Douglas Ramón Hernández Chavaría	601270839

Terna N°4	
Nombre	**Cédula**
Mónica De los Ángeles Quirós	604130506
Anais Badilla Ledezma	204630826
María del Milagro Villalobos Madrigal	900680491

Terna N°5	
Nombre	**Cédula**
María Lucía Bonilla Rodríguez	115580037
Roxana Rebeca Gabuardi Campos	109450759
Evelyn Ruiz Álvarez	205540241

Hasta aquí la transcripción.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

El señor Presidente Municipal procede a someter a votación terna por terna.

SE ACUERDA: Nombrar a Bladimir Fait Granja cédula N° 603460055, Ana Rosa Suárez Morales cédula N° 801010741, Karla Cordero Conejo cédula N° 604040564, Mónica de los Ángeles Quirós Trejos cédula N° 604130506, María Lucía Bonilla Rodríguez cédula N° 115580037, como miembros de la Junta de Educación del Jardín de Niños de Esparza. Notificar a la Supervisión, al centro educativo, y que se presenten los nuevos miembros de la Junta de Educación a la sesión ordinaria del próximo lunes 07 de agosto, a las 6:30 pm., en la Sala de Sesiones de la Municipalidad para su juramentación.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

4- Se conoce oficio GV-127- 2023 de fecha 19 de julio de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Gestor Vial; texto que se transcribe a continuación:

"Sirva la presente para saludarles, en relación al oficio SM-55-2023, en el que se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta n° 251-2023, de sesión ordinaria, efectuada el diecinueve de junio de dos mil veintitrés. Articulo II, inciso 5, en la que se toma el acuerdo de Autorizar al alcalde Asdrúbal Calvo, facilitar el uso de la aplanadora Municipal, en la cancha de fútbol de la Riviera. Me permito indicar que dicho trabajo en la cancha mencionada ya fue realizado." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota GV-127- 2023 de la Gestión Vial, se traslada copia al Comité Cantonal de Deportes, a la Comisión de Enlace y Apoyo al CCDRE y al Concejo de Distrito Espíritu Santo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce oficio JVC-034-2023 de fecha 26 de julio de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Junta Vial Cantonal de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Para lo que corresponda, transcribo acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en Sesión Extraordinaria N° 007-2023, según Artículo I, inciso uno, celebrada el miércoles veinte seis de julio de 2023, en el cual se acordó lo siguiente:

La gestión vial presenta

Propuesta de modificación al acuerdo n° jvc-033-2023 del presupuesto ordinario 2024, el cual anteriormente se aprobó en junta vial cantonal en sesión extraordinaria n° 06 del 2023, por un monto de ¢865.042.830.00 (ochocientos sesenta y cinco millones cuarenta y dos mil ochocientos treinta con 00/100.

JUNTA VIAL

		MONTO A PRESUPUESTAR	¢850.692.949.00
NÚMERO	**PROYECTOS**	**DESCRIPCIÓN DETALLADA**	**MONTO**
6	MANTENIMIENTO DE AL MENOS 5 KM DE CAMINOS ASFALTADOS MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE UNA CARPETA	✓ Para realizar al menos 0,60 km de carpeta delgada en los caminos asfaltados del cantón. Camino 6.-02-019 (costado norte parque hacia el cementerio).	¢33.230.548.26
	TOTAL, DEL GASTO		¢850.692.949.00

JUSTIFICACIÓN:
Se disminuye la diferencia, el monto de 47.580.429.26, (cuarenta y siete millones quinientos ochenta cuatrocientos veinte nueve con 26/100, del proyecto N° 06, MANTENIMIENTO DE AL MENOS 5 KM DE CAMINOS ASFALTADOS MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE UNA CARPETA, lo anterior porque la estimación final de recursos para el ejercicio económico 2024, provenientes de los recursos de la primera Ley N° 9329, (ley especial para la transferencia de competencias, atención plena exclusiva de la ley cantonal, según modificación al artículo n° 05 de la ley 8114, de simplificación y eficiencias tributarias), para el presupuesto ordinario 2024, enviado por el Ministerio de Obras públicas y transportes, (MOPT), para la Municipalidad de Esparza, el mismo es por un monto de, ¢850.692.949.00, (ochocientos cincuenta mil seiscientos noventa y dos mil novecientos cuarenta y nueve colones con 00/100).
SE ACUERDA; Solicitar al honorable Concejo Municipal, realice las gestiones respectivas para la aprobación de, la propuesta de modificación al acuerdo N° JVC-033-2023 del presupuesto ordinario 2024, presentado por la Gestión Vial ACUERDODEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIIV1IDAD.**" Hasta aquí la transcripción.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: Aprobar modificación la modificación presupuestaria del presupuesto ordinario 2024, planteada en la nota JVC-034-2023 de la Junta Vial Cantonal de Esparza, en los términos indicados, por un monto de ¢850.692.949.00, (ochocientos cincuenta mil seiscientos noventa y dos mil novecientos cuarenta y nueve colones con 00/100). Trasladar a la Administración para su ejecución y comunicación respectiva. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
6- Se conoce oficio JVC-036-2023 de fecha 26 de julio de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Junta Vial Cantonal de Esparza; texto que se transcribe a continuación:
"Para lo que corresponda, transcribo acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en Sesión Extraordinaria N° 007-2023, según Artículo I, inciso dos, celebrada el miércoles veinte seis de julio de 2023, en el cual se acordó lo siguiente:
Incluir en el próximo presupuesto extraordinario correspondientes a los montos de liquidación que quedan de compromiso del año 2022; para un monto total de ¢62.600.154,06, (sesenta y dos millones seiscientos mil ciento sesenta y cuatro con 06/100. Dicho monto se distribuirá en los siguientes proyectos;
1- Para realizar encauzamientos y aceras ley 8114, (en San Rafael, Macacona y Caldera,), por un monto de ¢30.000.000 (treinta millones de colones con 00/100.
2- Para realizar encauzamientos y mejoras ley 8114, (en Calle llanada del Cacao, código 6-02-094), por un monto de ¢25.000.000. (veinte y cinco millones de colones con 00/100).
3- Para realizar encauzamientos y mejoras ley 8114, (en Calle el Tejar), por un monto de ¢7.600.154.00. (siete millones seis cientos mil ciento cincuenta y cuatro colones con 00/100).
Para un total a presupuestar de ¢62.600.154,06, (sesenta y dos millones seiscientos mil ciento sesenta y cuatro con 06/100
Montos que corresponden a los compromisos presupuestarios del año 2022, correspondientes a recursos de ley 8114, los cuales no fueron ejecutados por la empresa Hernán Solis S.A, la intención es incluir los recursos en el próximo presupuesto extraordinario para mantener los mismos proyectos.
SE ACUERDA: Solicitar al honorable Concejo Municipal, realice las gestiones respectivas para la aprobación de incluir en el próximo presupuesto extraordinario, los montos correspondientes de liquidación que quedaron de compromiso presupuestario del año 2022.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**” Hasta aquí la transcripción.**

Regidora Fiorella Ramírez Silva: Yo creo que nosotros habíamos aprobado también el presupuesto para terminar la calle de Artieda, pero eso cuándo va a ser, ya que estamos hablando de la Junta vial.

Sr. Alcalde: Eso iba en el presupuesto extraordinario que vino aprobado, entonces tienen que hacer la programación para ver cuáles recarpeteos van a hacer en la próxima venida de la empresa. Pero me imagino que estaría en este mes que viene o máximo el próximo.

No habiendo más consultas se somete a votación la dispensa de trámite de comisión.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Aprobar el presupuesto extraordinario por un monto de ¢62.600.154,06, (sesenta y dos millones seiscientos mil ciento sesenta y cuatro con 06/100, en los términos indicados en la nota JVC-036-2023 de la Junta Vial Cantonal de Esparza, y se traslada a la Administración para su ejecución y trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conoce nota PR-DP-GD-1424-2023 de fecha 27 de julio de 2023, dirigida al Ministro de Obras Públicas y Transportes, con copia al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Alexa Benavides Ayala, Coordinadora Gestión Documental Presidencia de la República; texto que se transcribe a continuación:

“Reciba un cordial saludo. Me permito informarle que el día 27 de julio del 2023, se recibió oficio SM-699-2023, suscrito por la señora Margott León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, mediante el cual remiten acuerdo en el que solicitan informe al CONAVI, acerca de varios temas relacionados con la Ruta 1 y ruta 622.

En ese sentido, y comprendiendo las competencias institucionales me permito hacer traslado de la gestión, para conocimiento y valoración correspondiente, con fundamento en los artículos 1, 4, 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 “Ley General de la Administración Pública”.

Se solicita respetuosamente que, se brinde respuesta directa a la persona interesada a la siguiente dirección: concejo@muniesparza.go.cr; mmontero@muniesparza.go.cr y, nos remita copia de la gestión atendida a gestion.documental@presidencia.go.cr, a efectos de dar por tramitada la solicitud y proceder al archivo. Lo anterior dentro de los plazos definidos en el artículo 6° de la Ley de Regulación del Derecho de Petición No. 9097.” **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota PR-DP-GD-1424-2023 de Gestión Documental Presidencia de la República y se incorpora en el expediente referente a este tema. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8- Se conoce nota PLI-09-2023-0267 (0048) de fecha 26 de julio de 2023, dirigida al señor David López Chaverri Asesor Despacho del señor Ministro MOPT, con copia al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Ruth Quesada Valverde y el señor Rolando Arias Herrera, Planificación Institucional CONAVI; texto que se transcribe a continuación:

“ASUNTO: Proyecto de mejoramiento de la sección San Ramón - Barranca

Reciban un cordial saludo. La Dirección de Planificación Institucional ha recibido para su atención el traslado de correspondencia Nº DM-TC-2023-2475 por medio del cual se remite oficio N° PR-DP-1004- 2023 suscrito por el señor Gabriel Aguilar Vargas, Director de Despacho de la Presidencia de la República, referente al oficio SM-643-2023, el cual corresponde al acuerdo del Concejo Municipal de Esparza, consignado en el Acta N° 254-2023, efectuada el 3 de julio de 2023.

El acuerdo del Concejo Municipal de Esparza indica lo siguiente:

SE ACUERDA: Solicitar al Presidente de la República, ya que están buscando financiamiento de nuevo para Barranca-Limonal, que incluyan de una vez Barranca – San Ramón, con los comentarios realizados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En primera instancia es importante aclarar que es el Ministerio de Obras Públicas y Transportes mediante el Comité de Administración y Supervisión (CAS) y la Unidad Asesora al CAS, el ente encargado de administrar el proyecto de mejoramiento de la sección Barranca - Limonal, por tanto, en lo que se refiere a la negociación para la inclusión del tramo San Ramón - Barranca, es recomendable que la consulta se dirija al respectivo comité.

Por otra parte, se informa que en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de Mideplan (BPIP) se tiene inscrito el proyecto Ampliación a tres carriles de la Ruta Nacional 1, sección San Ramón - Barranca, por parte de CONAVI con el código 001418. Sin embargo, los estudios de preinversión de esta propuesta de obra ya se encuentran desactualizados, por lo que como paso se tendrían que realizar los estudios de prefactibilidad o factibilidad y obtener los recursos necesarios para su financiamiento.

Con respecto a la planificación, el mejoramiento de la sección San Ramón – Barranca de la Ruta Nacional No.1 no se incluyó en las prioridades de la Administración establecidas en los planes nacionales y sectoriales, como el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026 Rogelio Fernández Güell y por tanto, no se contempla en la planificación institucional de corto y mediano plazo.” **Hasta aquí la transcripción.**

Sr. Presidente Municipal: Espazarnos, Puntarenenses, Centroamérica, este Gobierno no incluyó nada en su Plan Nacional de Desarrollo.

Alcalde Bach. Asdrúbal Calvo: Si es preocupante que existiendo un Plan de Inversión de una institución donde siendo Mideplan el ente rector y obligando a toda la institucionalidad de este país, según las últimas normas que se han reformado a incluir en este plan de inversión todos los proyectos que se vayan a hacer, no haya tenido el cuidado y analizar un sector de una ruta tan importante como es la Ruta 1 que conecta Centroamérica, no solamente atraviesa el país, sino que conecta Centroamérica, siendo una gran limitante para las distintas actividades que se llevan a cabo a lo largo de esta ruta, llámese a nivel de transporte de carga o de pasajeros o inclusive los mismos vehículos particulares. No veo yo como se segmenta en una ruta tan importante la continuidad de la infraestructura que se venía gestando, no entiendo cómo se suspendió el Limonal-Barranca tratando de llevarse los recursos para otras áreas del territorio nacional, siendo el Limonal-Barranca, para nadie es un secreto, algo primordial y prioritario, puesto que todos los que fueron en este fin de semana a Guanacaste el embudo es Limonal-Barranca, ya después de Limonal, obviamente que está la infraestructura hecha para poder lograr ir hacia otros cantones del territorio guanacasteco. Y lástima que doña Laura como ministra de Planificación siendo de este cantón, no es que aplicar a tráfico de influencias, pero sí que se ocupara de una necesidad que no tienen solamente los que habitamos en este territorio, sino que tiene el país. Creo que hay falta de visión en solucionar una problemática, ustedes vieron ya quitaron el puente Bailey, están habilitando el paso totalmente, ojalá que Cambronero no vuelva a sufrir daños como sufrió anteriormente que normalmente en el transcurso de ese trayecto, pues es bastante complicado. Pero igual ni está la inversión de la mejora total a 3 carriles ni está la mejora de carpeta asfáltica el resto del camino que falta desde las Minas hasta pegar con la entrada a la 622 en Esparza en Ferresparza porque se suponía que el otro proyecto llegaba hasta la entrada a las 131 la cual no llegó hasta ahí o hasta el momento no ha llegado. Entonces creo que lo que deberíamos es redirigir la nota a donde dice a esa dependencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, ya que no es a CONAVI y ver si prestan atención en la incorporación de algún empréstito, si aquí estamos con empréstitos a cada nada, o en el Fideicomiso del Banco de Costa Rica, que tanto han atrasado y que podrían incluir ese sector y aun así rescatar

una obra de esa naturaleza tan importante para los costarricenses. Entonces ahí tal vez sería redirigir la nota a quien ellos citan que debió haberse dirigido para no perder la esperanza del todo.
Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo: En concordancia con lo que dice el señor alcalde, yo siento que ese Concejo Municipal no se puede quedar de brazos cruzados con una respuesta como esta, deberían los señores regidores buscar la forma en cómo hacen llegar esta respuesta, no solo donde dice el señor alcalde, sino a los diputados de la provincia, no podemos nosotros como gobierno local simplemente aceptar que no se haya incluido una calle tan importante en el banco de proyectos y así como se ha aplaudido en muchas ocasiones la buena labor que ha hecho este gobierno, también se tiene que criticar lo malo, es una irresponsabilidad, que se envió una respuesta como ésta simplemente, y ya que el cantón de Esparza tenga que quedarse callado y aceptar lo que nos están contestando, eso no debería ser así.
Regidor Ronald Robles Arley: Aprovechando lo que está diciendo en excelentes palabras el señor asesor y el señor alcalde, yo le pediría también vehementemente ayuda a las demás municipalidades que se ven afectadas, porque no solamente como lo dijo el señor Fernando, es todo el país el que se ve afectado y especialmente nosotros los que vivimos en este lado, digámoslo así del área afectada, yo creo que si tenemos el apoyo de las demás municipalidades de poquito a poquito hacemos buena fuerza para suplicar, quizás esa sea la palabra, que se nos arregle una vía tan importante que va a ser hacia Puntarenas.
Regidor Kevin Campos Angulo: Gracias Nosotros hemos emprendido una lucha muy grande por el puente del río Barranca y eso es una necesidad para todos los que transitan por esta ruta, que es una ruta de tránsito internacional. A mí me parece una falencia por parte del ministro Amador, al cual aquí mismo se le ha reconocido muchas sus buenas gestiones y la ministra de Planificación Laura Fernández, a mí me parece que ambos faltaron a la lógica que indica que una ruta nacional prioritaria como esta, que ha recibido inversión en el sector norte del país en lo que corresponde a Guanacaste, se ha ampliado. El gobierno está impulsando la ampliación necesaria, muy necesaria del tramo San José-San Ramón, que es un proyecto que por años se impulsó y estuvo frenado en los anteriores gobiernos. Cómo no va a existir la visión que si se impulsa la ampliación de estos 2 tramos Esparza, lo que se convertiría es en un cuello de botella, en un embudo, porque seríamos el corredor que reciba 2 sectores de tramos viales ampliados aptos para el tránsito del flujo verdadero de vehículos de esta ruta nacional, cada vez hay más vehículos en carretera y ustedes no pueden negar que ya en Esparza hay presas, en Esparza el semáforo en la entrada de la Riviera o el semáforo en la entrada de Marañonal en el tramo horario de 4, 5 ó 6 de la tarde ya hay presas, hay embotellamientos en Esparza y esto es una visión que debe estar muy clara porque cada vez esa situación se va a agravar.
A mí me parece que estando la lucha del puente del río Barranca por medio de una empréstito nacional, estando el fideicomiso del BCR que estos son miles de millones de colones destinados para infraestructura vial, lo que faltó fue visión, y si bien el gobierno Rodrigo Chaves sin mezquindades, hay que decir que ha significado grandes avances en muchas materias, en esto representa un retroceso enorme. No pretendo quedarme callado y sí, me parece que esto es algo que trae mucha mella y que tenemos que llevarlo a mayores instancias, recogiendo las recomendaciones que se han hecho, me parece que sí debe enviarse al Comité de Administración y Supervisión del MOPT, pero esto definitivamente es algo que requiere no solamente el apoyo de los gobiernos locales del país sino me parece don Douglas y todos los que tengan posibilidad con los señores diputados de la República que lo más pronto posible tienen que haber controles políticos sobre esto, porque es un retroceso y nos están dejando no solamente en el segundo

plano que siempre hemos estado de cara al gran área metropolitana, sino ya en un tercer en un cuarto plano, y si nosotros como Esparza permitimos eso, sería una barbaridad y un retroceso enorme en las conquistas que ya hemos alcanzado como lo es repito, el puente sobre el río Barranca.
Regidor suplente Kendall Silva: Nada más quiero empezar a hacer un pequeño aporte a esta situación que realmente es muy preocupante. La mayor parte de empresas transportistas que vienen fuera de nuestros países utilizan la ruta 1 para economizarse el alto costo de los peajes, entonces las carreteras de ruta 1 entre Esparza y San Ramón, obviamente si se las hace igual regalito en muy corto tiempo ya está en la misma condición porque lo que se ha hecho durante años son arreglitos. Y viene lo más importante que yo creo que deberíamos de meterlo en la nota. ¿Qué tenemos que esperar? Señoras y señores, otro bus de Nicoya en el guindo de los chorros para poder arreglar una situación que es preocupante, necesitamos tener más muertos en esa ruta 1 donde hay cien mil huecos, donde usted va manejando hacia San Ramón o viceversa y un tráiler por quitarse un hueco se le ha venido a un carro encima, o sea, tenemos que esperar más muertes en Costa Rica por una ruta 1, no lo veo aceptable y creo que eso deberíamos de recalcarlo, porque al final de cuentas no es Municipalidad de Esparza, es Costa Rica que transita por esa calle, inclusive ateniéndose a los altos costos de los peajes, los pequeños empresarios que vienen a vender papas, chayotes a Guanacaste a Puntarenas no utilizan la ruta 27 porque el costo de los peajes es para almorzar y entonces utilizan ruta 1.
Entonces creo que es una irresponsabilidad y estoy de acuerdo con Olivier, debemos hacer una presión bárbara para buscar solución, no nos vamos a quedar con los brazos cruzados porque al final de cuentas no solamente Esparza, sino la integridad de muchos costarricenses que pasamos por esa ruta a diario.
Regidor suplente Yamil Dobles Díaz: Mi análisis es un análisis oscuro de los gobiernos anteriores de este país, porque ustedes ven que estos dos proyectos de ampliación de carreteras en Guanacaste, de Liberia a Limonal y de Limonal a Barranca y después de San Ramón a San José, pero vámonos a estos dos proyectos de la zona norte de Guanacaste, a dónde llegan a colindar, a ruta 27 para enriquecer a esa empresa Globalvía, para no utilizar la 1 para que esa empresa Globalvía se enriquezca con peajes, peajes y peajes y peajes y más peajes. Yo lo veo así con morbo, con oscuridad, de que los gobiernos anteriores le dieron prioridad a Guanacaste, esos dos proyectos que comprendes desde Liberia hasta Barranca, y a dónde colindan, a la 27, para mí la oscuridad se hace presente una vez más, y sinceramente, sí, es un desfase de este gobierno no darle la prioridad a una ruta internacional, y lo que acotan los compañeros es muy cierto, pero yo más que todo lo achacó a los gobiernos anteriores, que esto lo hicieron interesadamente para enriquecer a unos pocos.
Sr. Presidente Municipal: Muy bien compañeros, entonces tomaríamos el acuerdo de hacer una manifestación enérgica y de molestia de este Concejo Municipal dirigida a la oficina del CAS, copiaríamos al señor ministro, al Consejo de Gobierno, a los diputados de la provincia de Puntarenas y habría que ver a cuáles cantones, porque hay cantones que también le sirve, habría que ver si San Ramón o la mandamos a todo el país, le hacemos la excitativa a todos, y le incorporamos todos los comentarios que se han hecho.
SE ACUERDA: Hacer una manifestación enérgica y de molestia de este Concejo Municipal, dirigida a la oficina del Comité de Administración y Supervisión (CAS). Remitir copia al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, al Consejo de Gobierno, a los diputados de la provincia de Puntarenas. Se le hace la excitativa a todos los Concejos Municipales del país para que brinden el apoyo.
Incorporar todos los comentarios realizados.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

9- Se conoce respuesta vía correo electrónico de fecha 26 de julio de 2023, para el Concejo Municipal de Esparza y al Despacho del Ministro del MOPT, por el Ing. Diego Vásquez Sánchez, Ingeniero de Zona, CONAVI; donde da respuesta a la nota SM-638-2023 e indica la chapea en la Ruta Nacional No.622, se está realizando; las labores iniciaron el lunes pasado.
Los reductores de velocidad para esta Ruta, si ya tienen la aprobación por parte de Ingeniería de Tránsito; favor suministrarlos. En caso de no tener los estudios, se deben solicitar a la Ing. Tatiana Arroyo de Ingeniería de Tránsito de Puntarenas.
Para el recarpeteo de la Ruta Nacional No.622, no se dispone de presupuesto actualmente.
Sr. Presidente Municipal: Entonces damos por recibida la nota. No sé si le pedimos a doña Tatiana los estudios o qué incorporamos en el acuerdo.
Sr. Alcalde: Como que la cosa sigue en contra de rutas nacionales fuera del área metropolitana o que no genera un corredor de interés del gobierno, en la reunión sostenida con el director de CONAVI se había dicho que se iba a plantear el concurso para atender la 622, que en ese momento no exista, no quiere decir que no vaya a generarse las acciones para que se lleve a cabo esa contratación. Entonces lo que hay que solicitarle a Diego es que externe la necesidad inminente de la reparación de la ruta 622 antes de que ocurra un accidente o se desprenda un gran trayecto de esa ruta. Después de Juanilama hacia Salinas, toda esa ruta está totalmente comprometida, si ustedes ven ahí hay un desfase de entre un carril y otro, donde prácticamente ya hay un sector que a vista de cualquiera genera distorsiones de la superficie que debería estar en buenas condiciones. Entonces aquí la 622 urge repararla como urge la 755 que ya están reparando, como en algún momento urgió la 756 que sigue urgiendo porque al final lo que le hicieron fue un cariñito, no algo definitivo y así mismo la 742 que lo que hicieron fue bachear y una mejora en Peñas Blancas, pero que al final y al cabo no son soluciones permanentes. Sin embargo, creo que es de suma necesidad el ver cómo se busca la contratación para la reparación de esa ruta. Si agradecerle la chapea de la misma producto de que se pretendía que fuera antes del 2 de agosto y lo hicieron la semana pasada que ellos siempre colaboran para el 2 de agosto, a excepción del año anterior que no tenían contratos de ese tipo. Así como ya tienen el contrato de chapea, tienen contrato de bacheo deberían tener el contrato de recarpeteo de rutas nacionales y que la 622 ojalá sea prioritaria para atender por CONAVI o el MOPT próximamente. En cuanto a los estudios que se le solicite a la Ing. Tatiana, por qué vamos a tener que aportar algo nosotros donde, bueno es que CONAVI y el MOPT parecieran dos islas, parece mentira, uno es la dirección que interviene las carreteras de este país, está desconcentrado y el otro es el MOPT y dentro del MOPT y CONAVI pareciera que no se hablan existiendo Ingeniería de Tránsito dentro del MOPT que pueden pedir la aprobación de los dos reductores de velocidad que en el momento que los hicieron, los hizo la comunidad porque CONAVI ni el MOPT quisieron intervenir esos reductores y la forma en que los hicieron, obviamente tuvieron un periodo de vida muy corto, me imagino que fue por no tener los cuidados necesarios de las especificaciones técnicas que tenían los mismos debido a los vehículos articulados que ahí pasan constantemente.
Regidor suplente Kendall Silva: Quiero aportar un poquito a lo que dice el señor Alcalde. Hay que tener muy en cuenta también que en esos desniveles el vandalismo se está aprovechando en esa ruta. No sé si lo pudieron ver en redes sociales, donde están tirando tablas con clavos, casualmente donde los carros tienen que detenerse para hacer esos movimientos, entonces creo que tiene que ver un tema de seguridad también, entonces para que lo tomen en cuenta.
Sr. Presidente Municipal: Entonces tomaríamos el acuerdo en los términos que recomendó el señor Alcalde, y por lo menos de la situación expuesta por don

Kendall aquí están los compañeros del Ministerio de Seguridad para tratar de hacer un monitoreo mayor sobre la ruta en materia de seguridad.

SE ACUERDA: Solicitar, en los términos que recomendó el señor Alcalde, a CONAVI la reparación de las Rutas Nacionales 622, 755, 756, 742, dándole prioridad a la Ruta Nacional 622 para atender. Asimismo, solicitar a la Ing. Tatiana Arroyo Vásquez de Ingeniería de Tránsito, los estudios de los reductores de velocidad en la Ruta Nacional No.622, que en su momento fue solicitado por el síndico Cornelio Benavides. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

10- Se conoce nota DM-TC-2023-2325 de fecha 06 de julio de 2023, dirigida al Ing. Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo de CONAVI, con copia al Concejo Municipal de Esparza, por el Ing. David López Chaverri, Asesor Despacho del Ministro del MOPT; texto que se transcribe a continuación:

"ASUNTO: Atención al oficio SM-565-2023, de fecha 23 de junio de 2023, suscrito por la Sra. Margott León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, relacionado con la atención de infraestructura en la Ruta Nacional No. 1 entre San Ramón y Barranca.

Reciba un cordial saludo. Con instrucciones superiores y debidamente autorizado, se adjunta copia del documento indicado en el asunto, al respeto se requiere de su colaboración a fin de analizar y atender lo solicitado de acuerdo con sus competencias y capacidades, copiando a este despacho de las gestiones realizadas.

Anexo. Oficio SM-565-2023 y adjuntos" **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota DM-TC-2023-2325 del MOPT y se incorpora en el expediente referente a este tema. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

11- Se conoce nota recibida mediante correo electrónico el 28 de julio de 2023, dirigida a la Municipalidad de Esparza y al señor Alcalde, por el señor Daniel Fonseca C., EBS School of Business; texto que se transcribe a continuación:

"Solicitud de Reunión con Municipalidades en Costa Rica.

Reciba un cordial saludo de EBS School of Business.

Somos un Business School ***especializado en Transformación Digital & Negocios***, con presencia en Panamá, Costa Rica, Guatemala y República Dominicana. Hemos recurrido a los recursos públicos del **IFAM**, para poder apoyar en los procesos de formación académica y profesional de las municipalidades y nos gustaría que nos conozcan. Actualmente trabajamos con el estado por medio de **SICOP** y nos gustaría acercarnos a ustedes.

¿Quiénes somos?

Hemos preparado nuestra oferta académica 2023, pensando en las **tendencias y competencias futuras de los ejecutivos en el "reskilling" hacía el 2025**. El 90% de Nuestros programas están certificados internacionalmente y tienen facultad de alto nivel, tanto nacional, como internacional, a un precio accesible, y ahora, con beneficios exclusivos para ustedes y sus equipos.

Nos gustaría ***reunirnos con usted***, para poder conversar acerca de los retos de la organización, a nivel educativo y que nos puedan conocer. La reunión será atendida por nuestro Director de Desarrollo, el señor Daniel Fonseca, quién tiene más de 15 años de experiencia en Educación Superior.

¿Por qué seleccionarnos?

- Tenemos un **equipo preocupado por la excelencia académica** y de servicio.
- Programas académicos con **evaluación sobresaliente**, tanto docente como administrativa, con puntaje **4.9 puntos de 5 puntos** de calificación máxima.
- Equipo directivo con más de 15 años de experiencia de alto nivel en educación superior en Latinoamérica.
- **Programas actualizados** y de alta demanda laboral.
- **Rapidez y agilidad** para la confección de programas según necesidad.
- **Plataforma académica con alta tecnología**, para facilitar programas por las plataformas:
    - Google Meets
    - Zoom Classroom
    - Microsoft Teams
- **Programas 100% on line, 100%** en vivo y presenciales según se requiera.
- Servicio de atención preferencial, con un asesor académico exclusivo.
- Oferta académica abierta y a la medida.

Estaremos muy atentos para poder ayudarles en todo el proceso formativo de sus colaboradores. Nos gustaría tener la oportunidad de conversar de necesidades puntuales, oportunidades y de estos beneficios, previamente mencionados, quizá tengan espacio entre esta y la próxima semana, para conversar al respecto.

Documentos anexados para su análisis:

- Presentación Corporativa.
- Oferta académica III y IV Bimestre 2023.
- Marco de convenio de cooperación.

Nota: En caso de no tener algún programa en nuestra oferta, tenemos todo el equipo académico y administrativo que puede crearlo rápido y ágilmente." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota del señor Daniel Fonseca C., EBS School of Business, a la Administración activa, que son los encargados de estos procesos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

12- Se conoce nota CCDRE-S-2023-199 de fecha 28 de julio de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la secretaria del CCDRE; quien notifica acuerdo N° 20 de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, según lo indicado en el Capítulo V, Artículo 19, Acuerdo de sesión ordinaria JD 027/2023 efectuada el día 25 de julio de 2023, donde aprueba la propuesta de reglamento general de uso de instalaciones administradas por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza conforme recomendación 4.2 del informe de Auditoría INFAI-CE-005-2022.

SE ACUERDA: Trasladar la propuesta de Reglamento General de uso de instalaciones administradas por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, al Gestor Jurídico del Concejo para que su revisión y que emita un informe al respecto, y a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Remitir copia a la Comisión Especial de enlace y apoyo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

13- Se conoce nota CCDRE-S-2023-200 de fecha 28 de julio de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la secretaria del CCDRE; quien notifica acuerdo N° 22 de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, según lo indicado en el Capítulo V, Artículo 19, Acuerdo de sesión ordinaria JD 027/2023 efectuada el día 25 de julio de 2023, donde aprueba la propuesta de la actualización del Reglamento de Elección, Organización y Funcionamiento del CCDRE, en base a la normativa actual del Código Municipal, en atención a la recomendación 4.10 del informe de Auditoría INFAI-CE-005-2022.

SE ACUERDA: Trasladar la actualización del Reglamento de Elección, Organización y Funcionamiento del CCDRE, al Gestor Jurídico del Concejo para que su revisión y que emita un informe al respecto, y a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Remitir copia a la Comisión Especial de enlace y apoyo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

14- Se conoce nota CCDRE-S-2023-201 de fecha 28 de julio de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la secretaria del CCDRE; quien notifica acuerdo N° 22 de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, según lo indicado en el Capítulo V, Artículo 19, Acuerdo de sesión ordinaria JD 027/2023 efectuada el día 25 de julio de 2023, donde aprueba remitir al honorable Concejo Municipal de Esparza para su conocimiento, el detalle de aplicación del superávit del presupuesto del periodo 2022.

Regidor suplente Yamil Dobles Díaz: En la exposición del Comité Cantonal de Deportes venía desglosado el superávit en dos puntos, el primero que ya lo tenía comprometido, que era creo que de 84 millones de colones y el otro que decía superávit libre, o sea que no estaba comprometido, decía 32 millones de colones. Entonces no sé por qué sale un solo monto ahí si ellos habían tenido esos 32 millones que no lo tenían presupuestados. ¿Quién me saca la duda?

Regidora Fiorella Ramírez Silva: lo que él dijo de 84 millones fue administración y servicios y yo le pedí a él que nos dieron desglose de eso y yo no veo ahí que está desglosando la administración y servicios, no la mandó. Entonces me gustaría que tomáramos un acuerdo y que vuelva a mandar eso específicamente porque 84 millones en Administración y Servicios, me gustaría saber en qué se gasta.
Sr. Presidente Municipal: Son los salarios, los servicios públicos y los gastos administrativos del comité.
Sr. Alcalde: Recuerden que el superávit específico eran 74 millones y 32 millones de superávit libres. Eso en su momento cuando se dijo, ya yo les dije a ustedes que muy probablemente esos presupuestos ya estaban distribuidos, ellos lo que están mandando es un acuerdo con las obras que habían comprometido en el presupuesto extraordinario correspondiente, no viene la fecha en que lo elaboraron, que me imagino que ya tiene sus meses y que ahí estarían combinando tanto de recursos libre como recurso específico. Entonces, al final está la distribución total de los 106 millones que tenían como superávit de esos 2 rubros de libres y específicos. Ya le dieron contenido a lo que iban a financiar con los 32 millones.
Sr. Presidente Municipal: No les alcanzó para el pozo de la Ribera.
Sr. Yamil Dobles: Entonces qué va a pasar porque la información que se le mandó a ello fue lo del superávit y el desglose de la operatividad de gastos del año, que no vino, qué va a pasar.
SE ACUERDA:
1. Dar por recibida la información remitida mediante la nota CCDRE-S-2023-201 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, y se traslada copia a la Comisión Especial de enlace y apoyo.
2. Indicarle al Comité Cantonal de Deportes que queda pendiente la información solicitada por este Concejo Municipal respecto a los gastos de los 84 millones de colones.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
15- Se conoce nota ADAE-096-GA-2023 recibida vía correo electrónico el 28 de julio de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Presidente de la Asociación de Atletismo de Esparza; texto que se transcribe a continuación:
"Reciban por este medio un saludo cordial deseándole el mayor bienestar y éxito en sus funciones. La Asociación de atletismo de Esparza en conjunto con la Federación Costarricense de Atletismo (FECOA) y el CCDRE se organizará el próximo sábado 12 de agosto el II torneo interregional de atletismo, el cual contará con una masiva participación de atletas en busca de mejorar o realizar marcas en procura ingresar a la clasificación para el campeonato nacional categoría U-13 y U-15. Es por este motivo que recurrimos a solicitar la colaboración de tan honorable Concejo para autorizar el préstamo de algunos implementos necesarios para realizar de la mejor manera el evento, al igual que en torneos anteriores solicitamos la colaboración para contar el día del evento y de estar entre la posibilidad de la Municipalidad con tres toldos para las diferentes áreas de competencias y vallas, adicionalmente al igual que en los eventos anteriores respetuosamente solicitamos se nos facilite el camión para trasladar los implementos para las diferentes competencias desde las bodegas de la federación y finalizado el evento regresarlas a la federación." **Hasta aquí la transcripción.**
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota ADAE-096-GA-2023 de la Asociación de Atletismo de Esparza, y autorizar a la Alcaldía al préstamo del camión correspondiente y de los demás activos para cooperar con la actividad, en la medida de las posibilidades. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
16- Se conocen las siguientes notas de Concejos Municipales: 1. CM-SC-003-44-2023 del Concejo Municipal de Desamparados. 2. MT-CM-SCM-218-2023 del

Concejo Municipal de Tilarán. 3. MZ-CM-SC-OF-0223-2023 del Concejo Municipal de Zarcero.
Se dan por recibidos los acuerdos de los Concejos Municipales anteriormente mencionados y se archivan.
17- Se conoce nota MT-CM-SCM-220-2023 de fecha 25 de julio de 2023, dirigida al Presidente de la República Costa Rica, Ministro de Obras Públicas y Transportes Ejecutivo CONAVI, Ministro de Hacienda con copia al Concejo Municipal de Esparza, por la Br. Silvia María Centeno González, Secretaria del Concejo Municipal de Tilarán; quien notifica el acuerdo municipal # 329, tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria # 166 del 04 de julio de 2023, donde se le solicita a la Presidencia de la República, a su ministro de Hacienda y demás entes estatales que atienden la red vial nacional, que atienden la red vial nacional, dotar del recurso económico suficiente para la completa ejecución del Contrato de Mantenimiento 2022CD-000149-0006000001, que abarca las rutas nacionales de Zona de Conservación 2-2 Upala, Cañas, Tilarán, Abangares; Zona de Conservación 3-1 Puntarenas, Montes de Oro y Esparza y Zona de Conservación 3-2 San Mateo Orotina Garabito Parrita y Quepos, para que el contrato, en la actualidad ya adjudicado y que no cuenta con el recurso económico necesario, continúe con el mantenimiento de las rutas nacionales de las zonas de conservación antes mencionadas. Asimismo, les solicita a todas las municipalidades y a los entes municipales y organizaciones del sector, sumarse a esta petición y apoyar las gestiones del Concejo municipal de Tilarán.
SE ACUERDA: Dar el apoyo a la gestión del Concejo Municipal de Tilarán y hacer extensiva al resto de Municipalidades del país. Incorporar al expediente referente a este tema. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV
Asuntos de Trámite urgente

1- Se presenta nota CDSR-003-2023 de fecha 31 julio de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el síndico Rafael Morera Guerrero y la síndica suplente Irme Vega Blanco, Concejo del Distrito Espíritu Santo; texto que se transcribe a continuación:
"El Concejo de Distrito de Espíritu Santo, acordó en Acta N°51 del día 28 de julio 2023 tomar los siguientes acuerdos relacionados con la liquidación presupuestaria para el período 2022 ajustada:
Se acuerda incluir en el presupuesto extraordinario N° 3:
"Mejoramiento en los encauzamientos de las aguas pluviales en el Distrito de Espíritu Santo, propiamente en las comunidades de la Jorge Vélez y camino a Mojoncito. Por el monto de ¢8.991.638 (ocho millones novecientos noventa y un mil seiscientos treinta y ocho con 81/100) y la primera etapa de la calle quince de septiembre de Mojoncito con un monto de ¢7.059.626.81 (siete millones cincuenta y nueve mil seiscientos veinte seis con 80/100), para un total de ¢16.051.265.62 (dieciséis millones cincuenta y un mil doscientos sesenta y cinco con 62/100) con los recursos de la ley Caldera (8461). Impuesto por movilización de la carga portuaria; Artículo N°4.
El Concejo de Distrito de Espíritu Santo aprobó por unanimidad, los proyectos anteriormente dichos, se adjunta acta perfil de proyecto.
Se termina la sesión a las 7:40 pm." **Hasta aquí la transcripción.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
Vota el regidor suplente Kendall Silva Ramírez en sustitución del regidor Kevin Campos Angulo quien está ausente con permiso en el momento de la votación.
SE ACUERDA: Dar por recibidos los proyectos relacionados con la liquidación presupuestaria para el período 2022 ajustada presentados por el Concejo de

Distrito Espíritu Santo y trasladan a la Administración para que los incluya en el próximo presupuesto extraordinario. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Vota el regidor suplente Kendall Silva Ramírez en sustitución del regidor Kevin Campos Angulo quien está ausente con permiso en el momento de la votación.

2- Se presenta nota de fecha 30 julio de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el síndico Cornelio Benavides Cespedes, Concejo del Distrito de Caldera; texto que se transcribe a continuación:

"El Concejo de Distrito de Caldera, acordó en Acta N°16 del día 24 de julio 2023 tomar los siguientes acuerdos relacionados con la liquidación presupuestaria para el período 2022 ajustada y aprobada el 10 de julio en el Acta 255-2023 en sesión ordinaria; texto que se transcribe a continuación:

Se acuerda incluir en el presupuesto extraordinario N° 3:

"El Concejo de Distrito de Caldera acordó por unanimidad que el superávit del 2022 en un monto de ¢19.986.798.26, se invierta en darle seguimiento al encausamiento de aguas (cunetas) revestidas en las calles de Tivives, ley 8461, proyecto presentado por el Concejo del Distrito de Caldera, se somete a votación y se aprueba por unanimidad en unanimidad, por lo tanto, hacemos conocimiento para que le den el trámite respectivo." **Hasta aquí la transcripción.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Dar por recibidos los proyectos relacionados con la liquidación presupuestaria para el período 2022 ajustada presentados por el Concejo de Distrito Caldera y se trasladan a la Administración para que los incluya en el próximo presupuesto extraordinario. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se presenta nota CDSR-005-2023 de fecha 31 julio de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el síndico Luis Pérez Palma y la síndica suplente Rebeca Salas Aguilar, Concejo de Distrito San Rafael; texto que se transcribe a continuación:

"El Concejo de Distrito de San Rafael, acordó en Acta N°9 del día 18 de julio 2023 tomar los siguientes acuerdos relacionados con la liquidación presupuestaria para el período 2022 ajustada y aprobada el 10 de julio en el Acta 255-2023 en sesión ordinaria; texto que se transcribe a continuación:

Se acuerda incluir en el presupuesto extraordinario N° 3:

"Construcción y acondicionamiento de encauzamiento de aguas pluviales en el Barón y Parcelas de Barón de Distrito de San Rafael de Esparza. Por el monto de ¢15.199.700.26 (quince millones ciento noventa y nueve mil setecientos con 26/100) con los recursos de la ley Caldera (8461). Impuesto por movilización de la carga portuaria; Artículo N°4.

El Concejo de Distrito San Rafael aprobó por unanimidad, lo dicho anteriormente Luis Pérez, respecto de darle seguimiento al proyecto construcción y acondicionamiento de encauzamiento y de aguas pluviales en el Barón y las Parcelas del Barón en el distrito de San Rafael de Esparza.

Se termina la sesión a las 7 pm." **Hasta aquí la transcripción.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Dar por recibido el proyecto relacionado con la liquidación presupuestaria para el período 2022 ajustada presentado por el Concejo de Distrito San Rafael y se traslada a la Administración para que lo incluya en el próximo

presupuesto extraordinario. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
Aclara el señor Alcalde que los otros Concejos de Distrito no tenían saldos de liquidación.
4- Se presenta nota de fecha 30 julio de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el síndico Cornelio Benavides Cespedes, Concejo del Distrito de Caldera; texto que se transcribe a continuación:
"Por este medio quiero solicitarles que tomen el acuerdo de; preguntar a Senasa si es verdad que la porqueriza del señor Rolando Porras, será abierta hasta el mes de Diciembre 2023, dado que tengo la información de querer meter 450 cerdos en estado de engorde para comercializarlos en Diciembre, hay una acta de Senasa donde inclusive le prorrogaban el plazo antes establecido, también en el acta de Senasa nunca dicen que le suspenden la operación por malos olores que es y ha sido el problema, les informó que los vecinos y comercio harán lo imposible para que esto no suceda, a pesar que actualmente no hay malos olores, esto ocasionaría que volvamos a lo mismo, solicito que se le invie copia del acuerdo a las partes involucradas para darlos por enterados. También solicito que coordinen con el Ministerio de Salud, una campaña de limpieza en el Distrito de Caldera, hay demasiados zancudos y no se si habrá casos de dengue, pero si muchos zancudos. Solicitar al Ice que se instale alumbrado público, en la entrada a Cambalache por Salinas, desde Ferro predios hasta la entrada a Villa Nueva, en una longitud de un kilómetro cien metros, ya en el pasado se presento la solicitud, informaron que estudiarían el caso, de esto hace como 5 o 6 años, agradeciéndoles por la atención que le brinden a la misma, de ustedes su servidor por Consejo del Distrito de Caldera" **Hasta aquí la transcripción.**
Síndico Cornelio Benavides: El asunto de la porqueriza, es que me llegaron de fuentes muy fidedignas de que van a meter más chanchos y esta señora del Ministerio de Salud aparentemente está de acuerdo. El problema es que volveríamos atrás porque igual a ellos le cerraron eso y nunca dicen que es por malos olores, aparentemente era por los arreglos en el techo y en otras cosas de la porqueriza. Entonces prevengo para que el Concejo con el respeto que se merece tome un acuerdo y que se le mande a SENASA, con copia Ministerio de Salud y a quien corresponda sobre si esta cosa que se dice es verdad o mentira para tener de parte de SENASA algo fidedigno.
SE ACUERDA: De conformidad con la nota del Concejo del Distrito de Caldera, solicitar a SENASA que informe a este Concejo Municipal si es verdad que la porqueriza del señor Rolando Porras, será abierta hasta el mes de diciembre 2023, porque van a querer meter 450 cerdos en estado de engorde para comercializarlos en diciembre. Remitir copia al Ministerio de Salud, al señor Rolando Porras y al Concejo de Distrito Caldera. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
Continúa el señor Cornelio con el segundo punto de la nota: El asunto también de hacer una campaña de limpieza porque ya hay algunos vecinos que me han pedido que tienen llantas, que tienen otras cosas, entonces yo no lo iba a traer a colación aquí porque yo sé que es parte del Ministerio de Salud, pero sí tal vez que se pongan de acuerdo con el Ministro de Salud para qué fecha tienen la campaña de limpieza de residuos.
Sr. Presidente Municipal: De residuos orientados al tema de los vectores que generen zancudos.
Regidora Fiorella Ramírez Silva: Si ustedes fueran a las reuniones del comité ambiental, ahí se darían cuenta que el Ministerio de Salud va a hacer la campaña el 18 de octubre.
Señor Cornelio Benavides: Muchas gracias doña Fiorella por la información.
SE ACUERDA: De acuerdo con indicado en la nota y lo externado por el señor Cornelio Benavides, solicitar al Ministerio de Salud informar para cuando tienen programada una campaña de limpieza de residuos en el Distrito de Caldera.

Remitir copia al Concejo de Distrito Caldera. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
Continúa el señor Cornelio con el tercer tema de la nota: El tercer tema como lo digo en la nota, hace años que yo había presentado también ante el ICE esa solicitud que el Concejo la acogió y la respaldó, en su momento respondieron que la tenían para estudios. Esa calle es muy importante alumbrarla es 1 km 100 m, porque como ustedes saben hay dos fábricas, está la Irex, está Molinos y está la cementera, aparte de que con el asunto de las clases de noche mucha gente usa esa calle para trasladarse hacia Villa Nueva y regresar, y está totalmente oscura. También para ver si retomamos este tema para que nos contesten.
Sr. Presidente Municipal: Totalmente de acuerdo, es un tramo largo y muy peligroso ahí.
SE ACUERDA: Solicitar al ICE que se instale alumbrado público, en la entrada a Cambalache por Salinas, desde Ferro predios hasta la entrada a Villa Nueva, en una distancia de un kilómetro cien metros, en los términos indicados por el síndico Cornelio Benavides y en la nota. Remitir copia al Concejo de Distrito Caldera. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
5- Síndico Luis Pérez Palma: El asunto mío también va con lo del ICE. En San Rafael, Salitral y Guadalupe tenemos años de tener la problemática que la corriente se va cada nada, hoy no fue la excepción, hoy se fue a las 12 y llegó como a las 3:30 pm. en San Rafael y en Guadalupe se fue igual y llegó como faltando 10 para las 6 de larde, y ahí hay persona que están haciendo teletrabajo y ellos ocupan la corriente. Yo quiero como solicitarle, no sé a don Henry Chaves que nos haga un estudio de ese cableado que puede que esté obsoleto, digo yo, que resuelvan la problemática de eso, porque nosotros en todo el año son 365 días y 30 días que no se vaya es mucha ganancia para nosotros.
Sr. Presidente Municipal: Tomaríamos entonces el acuerdo. Supongo yo que es un tema de mantenimiento de los árboles y entonces al mínimo las redes se activan y se disparan.
SE ACUERDA: Solicitar al ICE lo manifestado por el síndico Luis Pérez Palma, para que se le dé solución a la problemática de la electricidad en San Rafael, Salitral y Guadalupe. Remitir copia al Concejo de Distrito San Rafael. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
6- Regidora Fiorella Ramírez Silva: Una de las cosas era lo que el señor Kendall dijo sobre la calle 622, no tanto en la parte donde hay bastantes huecos, sino más bien la parte lisa, y eso que ponen esas tablas con clavos, especialmente a la salida del entronque, porque ahí agarran velocidad, entonces más que todo lo que supuestamente es que quieren estallar llantas de motos para poder robarlas, ya la comandante se fue, pero ya Kendall lo denunció. Lo otra es que de este lunes que pasó hizo 8, tomamos un acuerdo sobre comisionar al regidor Douglas Arce a la reunión que tenía sobre la zona protectora Tivives y yo condicioné mi voto diciendo que yo quería un resumen de esa esa reunión, entonces me gustaría que tal vez don Douglas dijera algunos aspectos que pasó en esa reunión.
Regidor suplente Douglas Arce Solís: Este punto lo traía para asuntos varios. El problema que se ha dado con el asunto, básicamente de la presentación del proyecto de ley de la desafectación de la zona protectora de Tivives. Nosotros en primera instancia tenemos todo listo ya en conjunto con la municipalidad y la gente que hizo el estudio técnico para la presentación del proyecto, pero surgió un problema con el decreto que se había firmado para la desafectación de la zona portuaria. Se quiso hacer un acercamiento con el Ejecutivo y tratar de engranar los dos temas para no dejar de lado la zona portuaria, pero ha sido muy difícil ponerse de acuerdo con los personeros que hicieron el estudio técnico, esa fue la última reunión, pero no ha sido una, si no han sido varias, el alcalde es testigo que él también les ha solicitado, el despacho lo hemos convocado, nos hemos reunido,

se le ha mandado correos y no hay manera de que entreguen el detalle final de cómo engranar, porque ese trabajo no lo puede hacer el despacho de Carlos Andrés, sino tienen que ser ellos que engranen los dos proyectos porque si presentamos algo mal se nos va a caer en el camino el proyecto, entonces ahora conversando con don Asdrúbal no sé si vamos a tener que tomar el acuerdo en el despacho de poder valorar si nos vamos solos en la primera etapa nosotros en este proyecto que vayamos solo con la parte de desafectación que incluiría lo que son los poblados y la parte de alta intervención que está en el plan de manejo, y que el Ejecutivo formule su proyecto para el INCOP, entonces así está la valoración y tendríamos que estarlo definiendo o si no le vamos a dar más largas a esta gente y darle que, se yo un plazo de una semana o estos días o estas semana que nos quedan y si no separar los 2 proyectos, irnos por aparte con el de la alta intervención y dejar a Puerto Caldera para hacerle un proyecto especial a ellos en un segundo proyecto.
Sra. Fiorella Ramírez: Cuando ese proyecto se estaba presentando en la CORAC, yo hablé con la gente de la CORAC y ellos me dijeron que ojalá que se presentara solo y no con la parte del INCOP de la zona portuaria porque esa desafectación no estaba tan bien hecha, digamos como estaba la de los poblados. Yo lo dije y que la Procuraduría le puso le puso un pero a esa desafectación de la zona portuaria. Yo lo comenté, pero bueno, parece que creyeron que podían hacerlo, yo sí, digo que sigamos con lo que está bien hecho y que la desafectación portuaria que la haga el gobierno, pero que lo haga bien, porque lo que hizo Carlos Alvarado no fue una cosa bien hecha, hay que hablar aquí las cosas como son. Entonces a mí me parece que el proyecto debería apoyar la parte que contrató la municipalidad con la gente técnica y seguir con eso, porque si vamos a esperar que se unan los dos proyectos no vamos a hacer nada y seguimos en lo mismo.
Sr. Douglas Arce: Las cosas se hicieron bien hechas porque el estudio que se hizo para el INCOP es un estudio muy bien hecho también, el error que cometieron fue que lo hicieron por decreto y no por proyecto de ley, porque siempre se ha dicho que las zonas protegidas, se desafectan por proyecto de ley y no por decreto, entonces ese fue el pequeñísimo error. Como había digamos, un lobby que se había hecho para presentar el proyecto, en ese momento se pensó que tal vez si el Ejecutivo tenía un mal que resolver juntos, podría ser que fuéramos a conseguir un poco más de aceptación en los votos en la asamblea, entonces por eso fue que se pensó ir juntos, pero yo fui también del criterio que para mí lo que me interesa es primero que se vayan los poblados y que el Ejecutivo formule su propio proyecto para que vaya a pelear lo de la zona portuaria reservada.
Sra. Fiorella Ramírez: Puede ser que tal vez Carlos Alvarado se equivocó haciendo un decreto, porque no es que las desafectaciones se hacen por ley, no, cuando un área protegida se va a disminuir se puede hacer un área por decreto, pero al disminuir el área la cantidad de metros hay que hacer una ley, no hay que hacer un decreto, ese es el problema que ha tenido Caldera todo el tiempo, Tivives, porque claro, hicieron un área por decreto, pero ahora que hay que partirla hay que hacer la ley, por eso es que ellos para mí no lo hicieron bien porque la Procuraduría les paró ese proyecto.
No madrugan.
Sr. Alcalde: Sí, eso fue lo que trató de explicar Douglas, el problema que presentó INCOP es que lo hicieron vía decreto y no ley, tan es así que está en la sala constitucional en una revisión. Don Carlos lo que tiene es el acuerdo del Concejo Municipal, que se le envió desde este enero, febrero que llevamos era la desafectación del estudio que hizo la municipalidad, nosotros podemos dar fe por lo que hicimos, por el trabajo que se hizo, es más, ya esa socialización con compañeros de ACOPAC, del proyecto que se hizo, entonces ya se presentó. Creo que aquí lo ideal es presentar de una vez por todas ahora que entren las ordinarias,

el proyecto de ley conformado, tal y como se había establecido que ojalá lo firmen todos los miembros de la comisión de Puntarenas para facilitar más, pero si no fuera así que lo presente, pues don Carlos y nosotros empezar ya a hacer el lobby en la Asamblea Legislativa que eso nos urge déjalo solucionado en esta administración para que la gente de Caldera, Tivives tenga la tranquilidad de poder invertir y poder inclusive la zona después se convierta en una zona que va a responder a las necesidades del crecimiento del mismo puerto.

Regidor Kevin Campos Angulo: Yo considero que no hay en este momento un paso más significativo para el cantón de Esparza que es afectar esa zona, porque es de las mayores limitaciones que tenemos en una de las zonas más necesitadas del cantón. Douglas, considero que la intención de Carlos Andrés es buena, pero vienen detrimento del cantón, porque no es posible que nosotros estemos varados esperando por la inacción del Ejecutivo, el Poder Ejecutivo puede presentar proyectos de ley, el Poder Ejecutivo tiene las sesiones extraordinarias para ellos mismos convocar los proyectos que ellos hayan presentado y es interés principal del Gobierno desafectar su zona portuaria para poder liberar el accionar del INCOP, el interés de Esparza y de los esparzanos es desafectar la zona de alta intervención de Tivives, y el proyecto de ley de desafectación no es sencillo, ese proyecto de ley tiene que llevarse a cartografía nacional para cotejar todas las coordenadas de la zona de alta intervención que eso se lleva su tiempo y habrá que ver cuánto tiempo durará cartografía, yo hice la consulta a servicios técnicos y ellos dijeron que ese requisito no se puede obviar, Cartografía tiene que validar todas las coordenadas que el proyecto tiene, que son como 15 páginas de coordenadas de cada uno de los polígonos de la desafección. No es un proyecto sencillo y todo este tiempo que hemos esperado por la acción del Ejecutivo ya pudo haberse enviado a consulta a las instituciones porque tiene consultas vinculantes, la CORAC y demás, hay algunas consultas que son obligatorias y vinculantes. el trámite legislativo en las comisiones que esperemos que vaya a Puntarenas porque si va a la comisión especial de zonas especiales, eso no sabemos cuánto duraría, ese es tiempo que ya nosotros pudimos haber ganado en el trámite legislativo que es bien amplio. Yo creo que en este momento no es potestad nuestra, pero en este momento yo creo que la opinión basado en lo que se ha dicho que don Asdrúbal puntualizó, es que se presente ese proyecto de ley ya, porque falta mucho tramo que recorrer para que ese proyecto pueda llegar a ser discutido en el plenario y cada día que estamos perdiendo esperando la inacción del Ejecutivo, que al parecer no muestra el mismo interés que nosotros tenemos por desafectar la zona de alta intervención, nos limita al cantón de Esparza. Yo lo veo von todo el respeto, como un absurdo que la inacción del Ejecutivo limite la tarea que nosotros cumplimos, porque no es poca cosa el estudio que se pagó y el buen proyecto de ley que se entregó y que a día de hoy ni siquiera tiene número de expediente, porque no está presentado.

Sr. Douglas Arce: No es que se ha hecho por querer atrasar el proyecto y no presentarlo, se vio una oportunidad de no dejar de lado la parte del Puerto del Pacífico porque es fundamental e importante también, acuérdense que el puerto de Caldera es el mayor puerto que tenemos en el Pacífico y ahí hay una herramienta para que ese puerto de una vez por todas crezca y empiece a generar el empleo que hemos esperado también por mucho tiempo. Entonces es una parte también para mí importantísima, lo que pasa que el señor diputado vio la opción de que tal vez se podía engranar las dos cosas rápidamente y ya hemos visto que no se ha podido y como lo dice Kevin, tal vez el Ejecutivo no ha accionado o la gente que tenía que engranar los dos proyectos tampoco, entonces tomemos la decisión y nos vamos solo nosotros, pero no quería dejar pasar la oportunidad de decir que para mí el tema del puerto es sumamente importante y también muy importante para el cantón de Esparza.

Síndico Cornelio Benavides: Lógicamente es un proyecto demasiado importante no solamente para el cantón sino también para el país, en 33 años ya prácticamente de estar sufriendo con este decreto, mal llamado decreto porque nunca nació a la vida jurídica. Sin embargo, ahora que se presentó y con un estudio bien hecho, pues es importante que se tome el acuerdo y que se vaya solo con este proyecto para no atrasarlo más.
Alcalde Bach. Asdrúbal Calvo: Hay que dejar claro de la importancia de ambas cosas, una tiene su vida jurídica como lo presentaron, que es a través de un decreto que tiene un proceso en la vía constitucional que lo resuelvan y el otro es el proyecto que nosotros presentamos. El que nosotros presentamos es súper relevante que a la mayor brevedad posible se ponga a la corriente legislativa porque no era un proyecto que ya estaba consolidado y no se había presentado, entonces no había proyecto como convocarlo el Ejecutivo en las sesiones extraordinarias, entonces ahora que ya empieza el periodo ordinario en la Asamblea Legislativa, ojalá don Carlos nos ayude presentarlo a la brevedad posible para poder hacer nosotros lo propio y hacer todo el lobby político para poder lograr la aprobación, no podemos decir que el Ejecutivo no ha querido porque vamos a ocupar de los votos del Ejecutivo, de los legisladores, entonces pudiera darse una mala interpretación que no es conveniente, ocupamos sumar la mayor cantidad de diputados en pro de sacar este proyecto adelante y pronto.
SE ACUERDA: Dar por recibido el informe verbal del regidor suplente Douglas Arce Solís. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
7- Síndico Christian Badilla Barrantes: Lo mío son varios puntos. Hay un problema y yo le comenté a Asdrúbal, en el alto los Barrantes, por la calle se cayó un palo coyol, pero hemos visto que seguro por las lluvias los árboles que están a las orillas de la calle que no están en las partes públicas, hay como de 5 a 7 árboles grandes que están a punto de caerse en la calle, hay unos que están de la cerca hacia la calle, entonces no hay ningún problema y hay un cedro enorme que fue por donde no pudo pasar la vez pasada los Bomberos, en el puro alto los Barrantes arriba y está entre los cableados, es muy grande. Entonces para ver qué se puede hacer porque está muy complicado.
Con respecto al AyA, cuando Paraíso lo entregó al AyA todo lo que es del agua, las tomas de agua de arriba hacia las Minas que están a la orilla de la calle, esas personas no les llega la presión del agua y les tienen una toma de agua en la calle en una poza que se hace ahí que es una cochinada, hablando así, es la pura verdad, y esa gente tiene que depender de esa agua. Esa agua no tiene condiciones mínimas, quitaron la de allá por problemas de arsénico y tal vez es hasta peor, toda esa gente tiene ese problema con esa agua, como están más alto no le llega la presión, entonces la recogen de un charco ahí, esa es la verdad.
Sr. Presidente Municipal: Sobre el acuerdo uno porque no lo tomamos, el acuerdo sería trasladar a la administración para que haga la valoración correspondiente de los árboles. Sobre el tema dos, le trasladaríamos al AyA la preocupación que usted expone, se trasladaría el comentario íntegro, como usted lo está exponiendo como síndico.
SE ACUERDA:
1. De conformidad con el tema expuesto por el síndico Cristian Badilla Barrantes, trasladar a la Administración para que haga la valoración correspondiente con respecto a los árboles. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2. Trasladar al AyA el tema de la preocupación con las tomas de agua de arriba hacia las Minas en Paraíso, indicado por el síndico Cristian Badilla Barrantes. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
8- Continúa el síndico Cristian Badilla Barrantes: Otro punto, hay una preocupación de algo que me habían expuesto hace muchos años, creo yo, como dos veces se expuso y no había presupuesto. Al frente de Sancti Espíritu, los encauzamientos

de ahí, tienen un problema severo, grande, ahí por donde viven las familias de los Arroyo, los Chinchilla, toda esa parte, hay un sector que no está encauzado y cuando llueve son pozos de agua, se ponen aguas negras, porque la gente lo que hizo fue rellenar con tierra para que no se le metiera al agua, entonces es peor todavía y eso había dicho el gobierno que no había recurso económico, que no había dinero. Ahora que vemos que están trabajando más proyectos, a ver qué podemos hacer si le puede meter mano a ese sector que está bastante complicado por eso.

Sr. Presidente Municipal: Entonces tomamos el acuerdo a CONAVI, los que dijo Cristian, es la Ruta 131.

SE ACUERDA: Trasladar a CONAVI la petición del síndico Cristian Badilla Barrantes respecto al encauzamiento al frente de Centro Educativo Sancti Espíritu, para que puedan hacer ese encauzamiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9- Regidor Kevin Campos Angulo: Yo pensé que don Cristian lo iba a comentar, por eso no pedí la palabra, pero sobre el AyA también se ha reportado que se ha dado mucho robo de tapas de alcantarilla del AyA, y recientemente en Santa Marta primero se notó visualmente el intento de extracción, pero ya para el día de hoy la tapa no amaneció, no solamente es que el AyA analice las formas de fortalecer o evitar esos robos, porque en Marañonal la semana pasada también se dio el robo de esas tapas, sino también que con la mayor brevedad pueda sustituir la de la entrada de Santa Marta, porque en el sector en el que está justamente yo mencionaba que esa calle hacia el convento de las Monjas es muy oscura y la tapa está justamente donde empieza esa calle, entonces ahí hay un riesgo total de que tras de la oscuridad una moto se va allí y puede haber incluso un acontecimiento lamentable, entonces para que pueda ser remitido al AyA junto con la solicitud, porque si esto es algo que se necesita.

SE ACUERDA: Solicitar al AyA analizar la forma de evitar los robos de tapas de alcantarillas y que a la mayor brevedad posible pueda sustituir la de la entrada de Santa Marta por el peligro que representa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-126-2023 de fecha 25 de julio de 2023; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N.º ALCPEDIS-0423-2023, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Arturo Aguilar Cascante, Jefe de Área a.i. de las Comisiones Legislativas VIII, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE REFORMA DEL ARTÍCULO 14 BIS, ADICIÓN DE UN INCISO G) DEL ARTÍCULO 24 Y REFORMA DEL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMISIONES MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR**, ambos contentivos en el **Expediente 23.545**. Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

Se hace urgente luego de 12 años de la promulgación de la Ley 8822, reformar algunos artículos del Código Municipal con el fin de que esta ley pueda generar dentro de los concejos municipales e intendencias, la creación de políticas públicas cantonales que permitan mejorar el nivel de vida de la persona con discapacidad, de la persona adulta mayor y su familia. La creación en el ámbito legislativo de la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor despertó a nivel de gobiernos locales el interés por atender en una sola comisión estas dos poblaciones. Guiados por el artículo 4, inciso h), del Código

Municipal, que obliga a los gobiernos locales a promover el desarrollo cantonal de manera participativa e inclusiva, se empezó a crear comisiones municipales de discapacidad y adulto mayor.

La creación, en el año 2016, de la Red de Comisiones Municipales de Discapacidad y Adulto Mayor del Caribe Costarricense ha incidido para que el modelo de Red se extienda a la Región Chorotega, Brunca, Huetar Norte y Oriental. Los cambios de esta reforma dan cuenta de las dificultades que presentó la Ley 8822 para su operacionalización, particularmente en aquellos municipios conformados por cinco regidores. A través de mesas de trabajo, las redes particularmente del Caribe y la Región Chorotega coincidieron en la necesidad de trabajar en algunos cambios a la Ley N.º 8822, menciono por su importancia el que las primeras vicealcaldías formen parte de estas comisiones con voz y voto. En la práctica, esto se ha venido dando al punto que en algunos municipios quien lidera los procesos de inclusión de la población con discapacidad y adulto mayor son las primeras vicealcaldías.

El otro cambio importante de mencionar refiere al tema del ausentismo a las sesiones de la Comisión Permanente de Discapacidad y Adulto Mayor en adelante Comudam. De acuerdo con el criterio de los concejos municipales consultados, el hecho que la Ley 8822 no trajese consigo ningún tipo de sanción permitió por años que las sesiones de esta comisión no se pudiesen realizar por falta de cuórum. Al reformarse el artículo 24 del Código Municipal en su inciso g) la ausencia injustificada a las sesiones de la Comudam por más de dos meses será motivo para la pérdida de credencial del regidor o síndico.

Por su parte, el artículo 49 del Código da nombre a la Comisión pasando de ser la Comad a convertirse en la Comudam, contando esta con la Oficina Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor como su órgano auxiliar. Esta oficina es de reciente creación. Finalmente, siendo este también un cambio sustancial las Comudam al ser integradas por el presidente del concejo municipal lo podrá hacer, con regidores propietarios y suplentes, síndicos propietarios y suplentes, todos con voz y voto.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene un único artículo y el objetivo es el de reformar algunos artículos del Código Municipal con el fin de que esta ley pueda generar dentro de los concejos municipales e intendencias, la creación de políticas públicas cantonales que permitan mejorar el nivel de vida de la persona con discapacidad, de la persona adulta mayor y su familia. El artículo dispone literalmente lo siguiente:

• **“ARTÍCULO ÚNICO- Reformas.** Refórmense el artículo 14 bis, inciso g) del artículo 24 y artículo 49 del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998, y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 14 bis- Una vez asumido el cargo, y en el plazo máximo de diez días hábiles, la persona titular de la alcaldía o intendencia deberá precisar y asignar las funciones administrativas y operativas de la primera vicealcaldía o primera viceintendencia, además de las establecidas en el artículo 14 de la presente ley y el artículo 49 respecto a la Comisión Permanente de Discapacidad y Adulto Mayor, (Comudam), las cuales deberán asignarse, de manera formal, precisa, suficiente y oportuna y correspondiente al rango, responsabilidad y jerarquía equiparable, a quien ostenta la alcaldía propietaria o intendencia.

Estas funciones, excepto las que por ley ya tenga, deberán ser establecidas mediante acto administrativo escrito y debidamente motivado. Su contenido debe definir el alcance y límite de las funciones asignadas y debe ser publicado en el diario oficial La Gaceta para su eficacia, previa comunicación al concejo municipal y a las dependencias de la corporación. En caso de revocatoria o modificación del acto, se exigirá para su validez la expresión de las causas, los motivos y circunstancias que la justifican y se acompañará la documentación de respaldo.

Además, incluidas las que por ley ostente, deben ser incorporadas en el Plan de Desarrollo Municipal y en el programa de gobierno que debe presentar ante la ciudadanía y ante el concejo municipal, antes de entrar en posesión del cargo.

Cada año, al realizar su rendición de cuentas, la persona titular de la alcaldía o intendencia debe incluir en su informe las acciones desarrolladas por la vicealcaldía primera o viceintendencia primera y ratificar por escrito las funciones asignadas a dicho cargo, e informarlo al concejo municipal. De igual forma, deberá procederse si se realiza cualquier cambio en la asignación de las funciones.

Será obligación de la persona titular de la alcaldía o intendencia asignarle a la primera vicealcaldía o viceintendencia primera un espacio físico adecuado y los recursos humanos y financieros necesarios, según las capacidades del presupuesto del gobierno municipal y en proporción a las funciones asignadas, para que estas puedan ser desarrolladas y no existan obstáculos en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 24- Serán causas de pérdida de la credencial de regidor o sindico:

[…] g) La ausencia injustificada a las sesiones de la Comisión Permanente de Discapacidad y Adulto Mayor por más de dos meses.

Artículo 49- En la sesión del concejo posterior inmediata a la instalación de sus miembros, el presidente nombrará a los integrantes de las comisiones permanentes, cuya conformación podrá variarse anualmente.

Cada concejo integrará, como mínimo, nueve comisiones permanentes: Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales, Asuntos Culturales, Condición de la Mujer, de Discapacidad y Adulto Mayor (Comudam) y la de Seguridad. Al integrarlas, se procurará que participen en ellas todos los partidos políticos representados en el concejo. La Comisión Permanente de Seguridad podrá tener, en calidad de asesores, a los funcionarios de las fuerzas de policías presentes en el cantón, miembros de la sociedad civil y de asociaciones comunales. Las oficinas de discapacidad que existan en las municipalidades serán auxiliares de la Comudam.

Al integrar la Comisión Permanente de Discapacidad y Adulto Mayor el presidente lo hará con los regidores propietarios y suplentes, las primeras vicealcaldías y viceintendencias, también podrán integrar en estas a los síndicos propietarios y suplentes, todos con voz y voto, la cual, deberá sesionar ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando las convoque el coordinador nombrado de su seno en la primera reunión que celebren.

Podrán existir las comisiones especiales que decida crear el concejo; el presidente municipal se encargará de integrarlas.

Cada comisión especial estará integrada al menos por tres miembros: dos deberán ser escogidos de entre los regidores propietarios y suplentes. Podrán integrarlas los síndicos propietarios y suplentes; estos últimos tendrán voz y voto.

Sesionarán ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando las convoque el coordinador nombrado en su seno.

Los funcionarios municipales y los particulares podrán participar en las sesiones con carácter de asesores.

En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven, el cual se considera una comisión permanente de la municipalidad integrada según lo establecido en la Ley N.º 8261, sus reformas y reglamentos.

Las oficinas de discapacidad que existan en las municipalidades serán auxiliares de la Comudam.

• Rige para el ejercicio económico siguiente a su publicación.” **Hasta aquí la transcripción.**

Sr. Alcalde: Totalmente con el acuerdo que establece el licenciado Olivier, podría implicar coadministrar, lo que quieren es darle un aparato administrativo a la comisión, eso es todo, al incorporar la vicealcaldía, ahí perfectamente ese rol lo podría asumir la Secretaría del Concejo, en algunos de sus miembros para que exista siempre esa separación de la parte administrativa, llámese la alcaldía y el Concejo Municipal en la toma de decisiones, si bien es cierto, creo que ha habido momentos de coordinación donde se integran, obviamente ambas para dar seguimiento a todo lo que se va ejecutando en razón de llevar un control y para los

distintos seguimientos que se dan cuando hay consultas de una institución pública, ahora lo que no debería haber es ese aislamiento de políticas públicas a nivel cantonal, si en materia de discapacidad y adulto mayor debería existir una política pública nacional que sea la que rija para todas las municipalidades porque ese concepto estar generando territorialidad a las políticas públicas el hecho de la igualdad con que tiene que tratar independientemente en el sector donde se haga tiene que ser única, que es trabajar por la gente con discapacidad y los adultos mayores, entonces no puede haber distinción del límite de territorio, debería ser una sola.

SE ACUERDA: Acoger el informe GJCME-126-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada al Área de las Comisiones Legislativas VIII, de la Asamblea Legislativa, con el comentario realizado por el señor Alcalde. Remitir copia a la COMAD. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-127-2023 de fecha 26 de julio de 2023; que dice:

En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio número AL-DSDI-OFI-0028-2023, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Edel Reales Noboa, Director a.i. de la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **TEXTO ACTUALIZADO DEL PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA LEY N.º 6227, DE 2 DE MAYO DE 1978, LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE SESIONES VIRTUALES A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, ambos contentivos en el **Expediente 23.393**. Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

De conformidad con lo establecido por la Ley General de la Administración Pública, Ley N.º 6227, de 2 de mayo de 1978, los órganos colegiados se encuentran sometidos a principios de organización y funcionamiento que determinan la legalidad de su actuación, así como la de sus acuerdos colegiados. De estos principios resultan de especial interés los siguientes: 1- La colegialidad

El órgano colegiado debe estar creado por la norma jurídica y estar debidamente integrado en forma completa (quórum estructural) para poder sesionar válidamente. Para que pueda expresar válidamente una voluntad en su propio seno, debe cumplir requisitos de convocatoria anticipada y un mínimo de asistencia para la adopción de cualquier decisión (quórum funcional). Todos estos aspectos se encuentran regulados en los artículos 49, incisos d) y e), 52 y 53 de la Ley General de la Administración Pública.

2- La simultaneidad

La particularidad de un órgano colegiado reside en que lo conforman un grupo o conjunto de personas físicas que actúan en condiciones de igualdad cuya deliberación y manifestación de juicio, en cuanto sea emitida en forma colectiva, se considera voluntad del órgano tendiente a producir los efectos propios de un acto jurídico. Por esta razón la simultaneidad es un principio fundamental de su funcionamiento, de naturaleza oral, no escrita.

En virtud de este principio, los integrantes de un órgano colegiado deben concurrir en forma simultánea a la formación de la voluntad imputable al órgano. Dicha simultaneidad aplica tanto a la fase de deliberaciones como al momento de la formación del acuerdo colegiado. Permite poner en común las voluntades individuales diversas de sus integrantes, el intercambio de razones y argumentos objeto de discusión y la adopción de una decisión o juicio colectivo, logrado mediante un sistema de votación. Por último, la simultaneidad permite a los miembros del colegio y a terceros controlar otros aspectos relevantes como son la legitimación y la concurrencia en la formación de la voluntad colegiada, lo que resulta determinante de su validez.

3- Deliberación y debate, fundamento del acto colegiado

La voluntad colectiva se forja con la participación de los distintos miembros del órgano. Es indispensable que exista oralidad de la deliberación y que el voto sea producto de dicha deliberación. Se requiere que los diversos argumentos expuestos en la sesión sean los que determinen el acuerdo, que debe ser tomado en el propio momento de sesionar. La deliberación y el debate como requisito para la formación de la voluntad colegiada han sido considerados por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia como principios derivados del principio democrático, cuyo cumplimiento garantiza a su vez los de colegialidad y simultaneidad.

4- Oralidad

La oralidad de la deliberación determina otro de los principios del acto colegiado. Es esa característica la que va a imponer otro requisito sustancial: la necesidad de que se levante un acta que haga constar los acuerdos tomados por el órgano y la argumentación que fundamente de manera directa, inmediata y nominal su adopción, como medio de control de su legalidad.

La observancia de estos principios ha implicado que las sesiones de los órganos colegiados sean celebradas bajo condiciones de tiempo y lugar predefinidos, esto es, sus integrantes deben sesionar el día, hora y lugar señalados en la convocatoria. Las condiciones que enfrentó el país como consecuencia de las medidas sanitarias impuestas para disminuir la tasa de contagio del virus covid-19, obligaron a los órganos colegiados a adoptar medidas excepcionales para la realización de sus sesiones, conducentes a garantizar la continuidad, eficiencia, adaptación a la necesidad social que se satisfacen así como la igualdad en el trato de los usuarios o beneficiarios del servicio público al que se asocian (artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública).

A la fecha de promulgación de la Ley N.º 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, era imposible prever los avances que alcanzarían las tecnologías de información y comunicación. Su texto no podía prever la posibilidad de realizar sesiones no vinculadas a un recinto ni que pudiera ser sustituida la presencialidad de sus integrantes mediante tecnologías que dieran igual certeza sobre la identidad, voluntad, debate y decisiones de estos. Como consecuencia, la ausencia de estas regulaciones en esta ley no permite a los órganos colegiados sesionar ordinariamente de manera virtual y la jurisprudencia administrativa ha avalado las sesiones virtuales bajo condiciones excepcionalidad, como las derivadas del estado de emergencia decretado durante la reciente pandemia.

Sin embargo, el gran avance alcanzado por las tecnologías de información y comunicación ha permitido la aparición y desarrollo de una estrategia que busca su apropiación para constituir y consolidar un Gobierno Digital en Costa Rica, promoviendo un trabajo colaborativo y eficiente por medio de la adopción del uso de estas nuevas tecnologías en todos los entes, órganos e instituciones que conforman el sector público. La observancia del principio de legalidad administrativa en la formación de la voluntad de los diferentes órganos colegiados que integran la Administración Pública en sentido amplio, requiere la aprobación de un marco legal que autorice la realización virtual de las sesiones de sus órganos colegiados, que estipule sus requerimientos y normas mínimas para su debida organización y funcionamiento.

La posibilidad y condiciones requeridas para la celebración virtual de sesiones por los órganos colegiados ya sido ya valorada por la Procuraduría General de la República en su dictamen C-298-2007 de 28 de agosto de 2007. Desde ese criterio ha sido evidente la necesidad de promulgar una norma legal habilitante para poder asumir la virtualidad en la operación de los órganos colegiados con la misma normalidad con la que se han adoptado otras soluciones innovadoras como el teletrabajo, las denominadas “gestiones en línea”, el certificado y firma digitales, así como la emisión de certificaciones digitales por parte de varias oficinas públicas. El presente proyecto de ley agrega varios incisos autorizantes a los artículos 52 y 53 de la Ley N.º 6227, estableciendo los requisitos mínimos que deben ser observados para legitimar la realización de sesiones virtuales ordinarias, dotándolas de una

regulación que garantice la seguridad jurídica necesaria, tanto para su realización, como para la adopción de sus acuerdos y posterior revisión de legalidad, dentro de un adecuado régimen de control interno.

Dadas las características y diversa naturaleza de los órganos colegiados, tal y como lo señala el artículo 52 vigente de esta ley, corresponderá al reglamento interno de cada órgano adoptar la normativa interna requerida para implementar la virtualización que aquí se autoriza a fin de que se garantice el correcto uso de las tecnologías de información y comunicación y la seguridad jurídica requerida para el posterior control de legalidad. Los avances del Gobierno Digital han tenido impacto no solo en cuanto a la agilización y simplificación de trámites para el administrado, sino que han permitido un mejor acceso del ciudadano a las instituciones y sus servicios, el acceso a documentos digitales e información pública por medio de Internet, la creación institucional de sitios oficiales de internet de acceso gratuito para los, un ahorro considerable en el consumo de papel con la mejora que ello supone para el medio ambiente y el gasto público, entre otras consecuencias igualmente favorables.

La virtualización de las sesiones de los órganos colegiados sumará a las ventajas ya indicadas la inmediatez en el acceso a la grabación de audio y video de todas sus sesiones, el acceso a los documentos públicos del órgano, a sus acuerdos y actas que serán accesibles en formato digital. Simplificará la elaboración de actas de sesión, siendo las grabaciones su recurso de información prioritario, dada la inmediatez del acceso a sus contenidos, facilitará la publicación inmediata de las actas aprobadas y sus grabaciones, permitirá un mejor control de legalidad y el ejercicio de la auditoría ciudadana sobre los órganos de gobierno nacional, institucional y local.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene 4 artículos y el objetivo es el de establecer los requisitos de legalidad que permitirá la celebración de sesiones virtuales a los órganos colegiados, garantizando más eficiencia y eficacia en la atención de las necesidades propias del servicio público que deben satisfacer. La propuesta literalmente dispone lo siguiente:

• **“ARTÍCULO 1-** Refórmese el inciso a) del artículo 50 de la Ley N.º 6227, de 2 de mayo de 1978, para que se lea:

Artículo 50- (…) a) Grabar el audio y video de las sesiones del órgano, levantar las actas correspondientes y garantizar la publicidad y el acceso ciudadano a todos estos registros. b) (…).

• **ARTÍCULO 2-** Refórmese el artículo 52 de la Ley N.º 6227, de 2 de mayo de 1978, agregándole un nuevo párrafo que diga:

Artículo 52- (…) Tanto las sesiones ordinarias como extraordinarias del órgano podrán celebrarse de manera virtual mediante el uso de sistemas telemáticos que permitan una comunicación integral, simultánea e ininterrumpida de video, audio y datos entre sus integrantes y que garantice en tiempo real la oralidad de la deliberación, la identidad de los asistentes, la autenticidad e integridad de la voluntad colegiada, la conservación e inalterabilidad de lo actuado y su grabación en medios que permitan su íntegra reproducción.

• **ARTÍCULO 3-** Refórmese el artículo 53 de la Ley N.º 6227, de 2 de mayo de 1978, agregándole un nuevo párrafo que diga:

Artículo 53- (…) Si la sesión fuese celebrada de manera virtual, formará cuórum cada uno de los integrantes presentes mediante enlaces telemáticos, independientemente del lugar desde el cual dicha conexión se origine, con tal de que su conexión le permita la comunicación simultanea de audio y video de forma ininterrumpida.

• **ARTÍCULO 4-** Refórmese el párrafo 2) del artículo 56 de la Ley N.º 6227, de 2 de mayo de 1978, para que se lea:

Artículo 56- (…) De cada sesión se levantará un acta, que contendrá la indicación de las personas asistentes, así como las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de la deliberación, la forma y resultado de la votación, el contenido de los acuerdos y una reseña del minuto de sesión al que corresponda cada punto. (…).

• Rige a partir de su publicación”.
Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que la aprobación de que los Concejos Municipales puedan sesionar de forma virtual, podría favorecer la gestión que realizan estos Órganos, ya que agilizaría su trámite, además de garantizar una mayor participación de sus miembros y de los ciudadanos con esta nueva posibilidad de reunión. Sin embargo, al estar regulado el accionar de dichos Concejos por el Código Municipal, debería ser esa norma, como ley especial, la que conjuntamente con la iniciativa planteada, la que se reforme también, para poder garantizar la realización de las sesiones virtuales, por medio de la Ley especial que regula a los Concejos Municipales.” **Hasta aquí la transcripción.**
Sr. Alcalde: Comparto plenamente que la reforma debería venir desde el Código Municipal, donde dice cómo se llevan a cabo las sesiones. Es buena esta propuesta de proyecto porque hay gente que todavía cree que las sesiones virtuales eran permanentes, que todavía pudiéramos estar haciendo sesiones virtuales. Las sesiones virtuales se crearon en su momento por un tema de una cuestión de emergencia superior que fue el tema de la pandemia que vivimos, una vez finalizada la pandemia obviamente que se volvieron a las sesiones presenciales, hay gente que todavía no ha asimilado eso y precisamente eso es lo que llevó en su momento a suspender las sesiones virtuales. En buena hora que se establezca la legislación para que no sea un obstáculo y puedan hasta combinarse porque definitivamente la presencialidad ayuda mucho al contacto, yo creo que parte muchas cosas de lo que nos ha sucedió a nosotros como Concejo. fue haber estado prácticamente 2 años fuera de algún contacto cercano en las sesiones, había un gran sector virtual, un gran sector presencial y creo que también eso nos imposibilitó avanzar más rápido en algunas cosas, pero en buena hora que se legisle en este sentido y se pueda llevar a cabo.
Regidora Fiorella Ramírez Silva: A mí me parece excelente que se haga ya legislar de esa manera, pero también habría que tener una garantía de que va a haber una conectividad como se debe, porque qué pasa en estas sesiones virtuales si la conectividad no está resultando, entonces yo creo que tiene que haber aparte de la ley, una conectividad que funcione.
Regidor suplente Douglas Arce Solís: Y lo otro que también se debería de tomar en cuenta don Olivier es la manera de la dieta del transporte, o el viático que se le llama porque al ser virtual se perdería también ese recurso, no tendría por qué cancelarlo la muni si se hace virtual la reunión.
Lic. Olivier López: Precisamente por eso, en el informe lo que se le dice a la Asamblea es que esta reforma se le está haciendo a la Ley General de administración pública, sobre todo al accionar de los órganos colegiados, o sea los órganos colegiados en su totalidad, hablemos de cualquier junta directiva, junta administrativa, llamémoslo como quiera que se rijan con la Ley General de Administración Pública; sin embargo, los concejos municipales, a pesar de ser órganos colegiados también que se pueden regular por la Ley General de Administración Pública, tienen una ley especial que los regula y es el Código Municipal, entonces para que esta reforma surta efectos en los concejos municipales, debería reformarse el código municipal y precisamente esos temas que habla don Douglas como las dietas, los traslados por distancias, todo eso debería venir implícito en la reforma para que no quede ningún vacío jurídico.
Sr. Presidente Municipal: El meollo de lo que plantea don Olivier, como lo explicó, es eso que se plantea una reforma a la ley de Administración Pública para reformar órganos colegiados, que quieren meter los concejos municipales y que en ese caso debería hacerse una reforma al código municipal. Entonces eso es lo que plantea don Olivier, y esos son los comentarios que ustedes hicieron. Podríamos acoger el dictamen que lo que plantea es esa situación de respeto, digamos al código municipal y no legislar a través de otra ley que no tiene, pues que sí le trae implicaciones a un órgano colegiado, pero que debería ser la reforma implícita al

Concejo Municipal. Me parece que ya habrá un momento para referirse a tal vez los detalles que ustedes comentaron.
SE ACUERDA: Acoger el informe GJCME-127-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada al Directorio de la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-128-2023 de fecha 27 de julio de 2023; que dice:
"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la publicación definitiva del REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE GARANTÍAS POR SERVIDORES PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA. Esta divulgación se llevó a cabo el día jueves 27 de julio de 2023, en la Gaceta número 136, por lo que a partir de ese momento adquirió vigencia. En este mismo acto se realiza la entrega de dos ejemplares de esta publicación ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultado por cualquier interesado y que a la vez se traslade a la Administración." **Hasta aquí la transcripción.**
SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-128-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer propuesta de Convenio de donación de tractor para cortar el césped de la plaza de Salinas suscrito entre la Municipalidad de Esparza y la Asociación de Vecinos Organizados de Salinas de Esparza. Este convenio es para que el tractor sea utilizado y custodiado por la Asociación de Salinas.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: Aprobar y autorizar al señor Alcalde Municipal a firmar el Convenio de donación de tractor para cortar el césped de la plaza de Salinas suscrito entre la Municipalidad de Esparza y la Asociación de Vecinos Organizados de Salinas de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**

ARTÍCULO VII
Asuntos Varios

No se presentan asuntos varios, porque solo el señor Douglas Arce había solicitado un asunto vario, pero lo presentó en el punto de Trámites Urgentes.
A las veinte horas con quince minutos del día lunes treinta y uno de julio del dos mil veintitrés, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Karol Arroyo Vásquez	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTA EN EJERCICIO	**SECRETARIA**